

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 5.713/2016

Acuerdo Nº 32/16. 9º. Del Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, adoptado el 15 de noviembre de 2016 en sesión ordinaria, en relación al "Incremento de la Financiación a las Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2016" e "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2016".

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el acuerdo nº 32/16. 9º. Del Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, adoptado el 15 de noviembre de 2016 en sesión ordinaria, que modifica la convocatoria "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2016".

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero. Liberar el crédito no dispuesto de la convocatoria "Programa de ayudas para la mejora de la competitividad de las Pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2016", por un importe de 231.443,60 € de la aplicación presupuestaria 04390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas".

Segundo. Que este presupuesto no dispuesto en el "Programa de ayudas para la mejora de la competitividad de las Pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2016", que asciende a la cuantía de 231.443,60 €, pase automáticamente a incrementar el presupuesto destinado a la convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo

2016" destinando el mismo en partes iguales para cada uno de los dos períodos que esta convocatoria contempla y sucesivamente a la Convocatoria de: " Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2016", tal y como se recoge en las bases aprobadas de estas dos convocatorias, en el último párrafo del apartado 1 de la cláusula 13. "Procedimiento de concesión, instrucción y tramitación".

Por ello, aprobar inicialmente un incremento del presupuesto de financiación a la convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2016" por la cuantía de 231.443,60 €, de acuerdo a los siguientes períodos y distribución presupuestaria: Incremento del presupuesto para el período 1, en la cuantía de 115.721,80 € y para el período 2 en la cuantía de 115.721,80 €.

Tercero. Dar traslado a contabilidad para su reflejo contable.

Cuarto. Delegar la competencia para incrementar el presupuesto de financiación de la convocatoria: "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2016" en la Presidencia del IMDEEC, por la cuantía del presupuesto no dispuesto en la en la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2016".

Quinto. Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la subvención por él otorgada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se estipula en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación.

Sexto. Quedará sometida al control financiero de la Intervención del IMDEEC, Intervención General del Excmo. Ayuntamiento, quien la ejercerá de forma directa o por persona autorizada.

Córdoba a 15 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Presidenta del IMDEEC, María del Mar Téllez Guerrero.